



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA

FACULTAD:	Ingeniería
CARRERA:	Tecnologías de la Información
SEMESTRE Y PARALELO:	Primero B
ASIGNATURA:	PROGRAMACIÓN I
PERIODO:	2025-1S
DOCENTE:	Ing. Elba Boderó Poveda, Ph.D.
FECHA:	29 de mayo del 2025

ACUERDOS Y COMPROMISOS

Objetivo: Cumplir los acuerdos y compromisos para el desarrollo de la asignatura durante el presente periodo académico, guardando concordancia con el Reglamento de Régimen Académico.

Los estudiantes y la docente nos comprometemos a lo siguiente:

- Asistir puntualmente a clases teóricas y prácticas en el marco del respeto mutuo.
- Las inasistencias deberán ser justificadas (el estudiante presentará la solicitud de justificación de la inasistencia autorizada por el Decano dentro de los ocho días hábiles posteriores, el porcentaje mínimo de asistencia será del 70% de horas académicas laboradas).
- Ser respetuosos, responsables, solidarios y mantener orden y disciplina dentro y fuera del aula de clases. (respeto absoluto de los derechos humanos, propugnando la unidad en la multiplicidad).
- Conducirse en seguimiento a las oportunidades de realización personal y profesional en la comunidad universitaria.
- Respetar y cuidar el campus, la infraestructura, las instalaciones, mobiliarios y equipos audiovisuales e institucionales.
- Cuidar los bienes propios y de los compañeros/as.
- Cuidar los ambientes de aprendizaje, mantener en orden y la higiene ambiental, hacer uso responsable de los servicios informáticos.
- Cumplir con las actividades de aprendizaje de manera efectiva, en los ambientes y medios de estudio (ambientes académicos y laborales, simulados o virtuales y en diversas formas de interacción entre profesores y estudiantes)
- Cumplir con las normas de presentación personal del estudiante para las clases teóricas y prácticas.
- Cumplir con las normas de presentación de trabajos explícitos (Normas APA última versión).
- Evaluar a la docente con objetividad y honestidad de acuerdo con los procedimientos establecidos por la UNACH.
- Analizar el sílabo aprobado por el director de carrera como instrumento de concreción curricular que contiene la información necesaria a desarrollaren el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Firmar el acta de compromiso entre los estudiantes y docentes en el encuadre pedagógico.
- Propiciar ambientes de trabajo agradable.

- El docente deberá organizar el aprendizaje en los componentes de docencia, de prácticas de aplicación y experimentación y de aprendizaje autónomo, la planificación del proceso formativo, llevar los instrumentos y criterios de evaluación del plan micro curricular.
- El docente cumplirá con la actividad de tutorías académica individual o grupal para orientar y acompañar de manera sistemática, permanente y apropiada para alcanzar avances en el aprendizaje.
- El docente deberá utilizar y facilitar material de apoyo a partir de la utilización de las TICs, aula virtual, que faciliten las actividades de aprendizaje de los estudiantes.
- Realizar procesos de evaluación del desempeño estudiantil durante el proceso de aprendizaje de manera sistémica permanente y continua mediante la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.
- Las actividades de aprendizaje evaluadas serán: aprendizaje asistido por el profesor (lecciones, deberes o consultas bibliográficas), aprendizajes colaborativos (investigación-intervención, proyectos integrador de saberes y resolución de problemas o casos y otros), aprendizajes autónomos (deberes, trabajos, el análisis y comprensión de material bibliográfico y documentales analógicos como digitales, generación de datos y búsqueda de información, elaboración de ensayos y portafolio estudiantil), y de prácticas de aplicación y experimentación (en escenarios experimentales o en laboratorios, prácticas de campo, trabajos de observación dirigida, resolución de problemas, talleres, manejo de bases de datos y acervos bibliográficos y otros).
- Las actividades de aprendizaje serán calificadas con un puntaje mínimo de 0,01 y máximo de diez puntos. Las equivalencias serán: Aprendizaje en contacto con el docente-fundamentación teórica 35%, Aprendizaje práctico-experimental o Aprendizaje en contacto con el docente-aplicación de la teoría 35%, Autónomo 30%.
- La programación de evaluaciones se planificará en común acuerdo con los estudiantes y serán receptadas en las fechas y horas establecidas con puntualidad.
- **La docente utilizará la plataforma virtual institucional para la recepción de trabajos, prácticas y exámenes, por lo que el estudiante tendrá conocimiento de sus calificaciones mediante su cuenta de usuario de forma inmediata.**
- **No se recibirán archivos (trabajos, prácticas y exámenes) para el proceso de evaluación por otros medios de comunicación que no sea el aula virtual establecida a la asignatura.**
- El estudiante se compromete a configurar adecuadamente y a revisar de manera permanente su cuenta en la plataforma virtual en busca de novedades.
- Cualquier infracción a la normativa del Reglamento de Régimen Académico como fraude o deshonestidad académica y al Código de Ética, ante la gravedad iniciará la investigación para el establecimiento de sanciones y remitirá a conocimiento y resolución del Honorable Consejo Universitario. El estudiante tiene derecho a que se analice y defienda su caso ante una Comisión.